

Ref. EXP-UNC: 0061991/2013

VISTO:

- Que mediante Expte 0061991/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por Barrionuevo Graciana; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en encontrarse cursando el último mes de embarazo
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Graciela María Errecart, ginecología, DASPU
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Barrionuevo Graciana (**DNI 35575205**) desde el 02/12/2013 al 02/03/2013, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

292